Curso 2026-27

ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA II (Dramaturgia)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA II	DRAMATURGIA	3º	Anual	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	10	5
ITINERARIO							
DRAMATURGIA					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA I	DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
NIEVES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
CORREO DE CONTACTO	
nievesrod@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOE, núm.137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA, núm. 165, de 23 de agosto de 2011. En el anexo III del Real Decreto 630/ 2010, de 14 de mayo, donde se detallan las enseñanzas obligatorias de especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia se describe la materia Prácticas de Escritura Dramática como:

> "Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir trasmitir al espectador las sensaciones, emociones y

el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado".

En el segundo curso de Prácticas de Escritura Dramática II los alumnos y las alumnas profundizarán en el oficio de escribir desde tres perspectivas: 1) **el pensamiento**: nociones filosóficas y estéticas alrededor de la escritura, 2) **estudio contemporáneo de los conceptos dramáticos** y 3**) práctica constate de la escritura**. La idea final es que el alumnado culmine con la escritura de una obra propia de ficción dramática.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias

Según el Real Decreto 360/ 2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, se establecen las siguientes competencias en el marco de la asignatura:

Transversales: T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. / T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. / T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. / T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. / T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

Generales: G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ides y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. / G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva del trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. / G5. Fomentar la expresión y la creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Específicas: E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. / E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.2. Objetivos

Objetivos generales:

- Utilizar los conocimientos adquiridos para la creación de textos originales.
- Elaborar un proyecto de escritura personal capaz de integrar el marco teórico de la asignatura.

Objetivos específicos:

- Fomentar el conocimiento filosófico y estético de la escritura dramática y el método creador.
- Estimular el proceso de creación dramática desde un principio de responsabilidad y autoexigencia.

3. CONTENIDOS

Según el Real Decreto 630/ 2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático y el Decreto 259/2011, de 26 de julio por el que se establecen dichas enseñanzas en Andalucía y del descriptor de la asignatura de Prácticas de Escritura Dramática citado arriba, el carácter de la asignatura será teórico-práctico:

Contenidos teóricos: Aprendizaje y aplicación de los conceptos estudiados en la asignatura. Desarrollo de conceptos fundamentales para la escritura dramática: sentido de la escritura, la escritura dramática en el contexto actual.

Contenidos prácticos: Trabajo escritos de aplicación de la teoría. Escritura de textos dramáticos sobre ejercicios y pautas propuestos por la profesora.

Estos contenidos se repartirán del siguiente modo:

BLOQUE TEMÁTICO I

UNIDAD 1: Razón poética del teatro / El estilo propio: una búsqueda
UNIDAD 2: Investigar es crear. Crear es investigar: saber vivir en el laberinto.
UNIDAD 3: El compromiso social y político del acto de escribir / ¿Qué contar en el siglo XXI?

BLOQUE TEMÁTICO II

UNIDAD 4: El subtexto / El silencio / La descomposición del verbo
UNIDAD 5: Lo poético: sortear lo literal
UNIDAD 6: Las estructuras dramáticas en su relación con el tiempo: expandida, fragmentaria y circular
UNIDAD 7: El enigma como conflicto
UNIDAD 8: Los personajes: deconstrucción y descomposición
UNIDAD 9: La narraturgia / La rapsodia / La autoficción
UNIDAD 10: Ideario para redactar un proyecto de escritura

BLOQUE TEMÁTICO III

UNIDAD 11: La reescritura, el compromiso (otra vez) y la edición

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una doble metodología, en primer término, una *concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje* donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Y, en segundo lugar, una *metodología raciopoética* —siguiendo la estela del pensamiento de María Zambrano— que abone la investigación y la creación y donde se intentará propiciar la conjugación de pensamiento crítico y filosófico, así como la aplicación creativa de los contenidos teóricos impartidos. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes consideraciones metodológicas:

- Estimular la participación libre en el aula para el intercambio de ideas, reflexiones y sugerencias, siendo la docente la encargada de velar por el orden de dicha participación.
- Facilitar las herramientas necesarias para que el alumnado sea capaz de diseñar sus propuestas creativas de manera integradora y constante, de modo que los contenidos teóricos se vayan viendo reforzados con cada práctica creativa.
- Fomentar valores como el esfuerzo, el autoaprendizaje y la autocrítica, fundamentales para la práctica de la escritura dramática, en particular, y del arte dramático, en general.
- Favorecer el pensamiento divergente y artístico con la continua práctica de ejercicios motivadores y atractivos.
- Facilitar un aprendizaje colaborativo (coescritura) que permita entender que los logros individuales dependen del trabajo en equipo, mejorando así la cohesión grupal.
- Promover una visión interdisciplinar de la escritura dramática para reforzar la adquisición del aprendizaje.

4.2. Actividades

Para la asignatura de Prácticas de Escritura Dramática I se establecerán actividades que cubran todos los contenidos de la guía docente con el fin de conseguir los objetivos generales y específicos propuestos. Dado que la asignatura consta de 9 ECTS, además de las 140 horas lectivas, cada alumna /o tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial. Para todo ello (actividades presenciales y autónomas) se llevará a cabo:

- Análisis dramatúrgicos de escenas concretas en las que el alumnado habrá de extraer el pensamiento y los principios dramatúrgicos que arrojan luz sobre los contenidos dados por parte de la docente.
- Creación de textos dramáticos breves donde se profundice en los conceptos dramáticos expuestos en clase.
- Creación de textos dramáticos breves escritos en coautoría sobre algunos de los contenidos impartidos en clase.
- Elaboración de un proyecto de escritura que constará de parte escrita y exposición oral.
- Creación de un texto dramático propio de larga duración (o duración estándar).
- Encuentros con autoras y autores que compartan sus procesos creativos.
- Club de Lectura de la ESAD de Sevilla.
- Ciclo Lecturas Clandestinas.
- Asistencia a espectáculos, lecturas dramatizadas y exposiciones.

Los recursos materiales para esta materia son: pizarra, ordenador, pantalla, acceso a internet y textos dramáticos. A continuación, mostramos las actividades presenciales y autónomas divididas en teóricas (T) y prácticas (P) dado el carácter teórico-práctico de la asignatura:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	TEÓRICAS	PRÁCTICAS
Clases magistrales	X	
Análisis de obras	X	
Reflexión y debate alrededor de las lecturas	X	X
Proyecto de escritura (escrito y exposición oral)	X	X
ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS

Lecturas		X

Escritura de textos dramáticos breves		X
Coescritura de textos dramáticos breves		X
Escritura de obra propia de ficción dramática		X
Asistencia a espectáculos, lecturas dramatizadas y exposiciones		X

4.3. Cronograma

CALENDARIO (SEMANAL)	CONTENIDOS	TRABAJO
Del 28 de septiembre al 2 de octubre	Bloque temático I. Unidad 1	Presentación de asignatura y razón poética del teatro.
Del 5 de octubre al 9 de octubre	Bloque temático I. Unidad 2	La investigación: el punto de partida.
Del 13 de octubre al 16 de octubre	Bloque temático I. Unidades 2 y 3	Lectura obligatoria: *Siglo mío, bestia mía*, de Lola Blasco.
Del 19 de octubre al 23 de octubre	Bloque temático II. Unidad 4	Coescritura pieza breve.
Del 26 de octubre al 30 de octubre	Bloque temático II. Unidad 5	Escritura piezas breves. Análisis dramatúrgico.
Del 2 de noviembre al 6 de noviembre	Bloque temático II. Unidades 5 y 6	Escritura piezas breves.
Del 9 de noviembre al 13 de noviembre	Bloque temático II. Unidad 6	Coescritura pieza breve. Lectura obligatoria: *El último fuego,* de Dea Loher.
Del 16 de noviembre al 20 de noviembre	Bloque temático II. Unidades 7 y 8	Escritura pieza breve. Análisis dramatúrgico.
Del 23 de noviembre al 27 de noviembre	Bloque temático II. Unidad 9	Escritura pieza breve. Lectura obligatoria: *El cuerpo más bonito que se habrá encontrado nunca en este lugar*, Josep Maria Miró.
Del 30 de noviembre al 4 de diciembre	Bloque temático II. Unidad 9	Escritura pieza breve. Lectura obligatoria: *El cielo en la piel*, de Edgar Chías.
Del 7 de diciembre al 11 de diciembre	Bloque temático II. Unidad 10	Escritura proyecto de escritura.
Del 21 de diciembre al 23 de diciembre	Bloque temático II. Unidad 10	Escritura proyecto de escritura: presentaciones orales.
Del 11 de enero al 15 de enero	Bloque temático II. Unidad 10	Escritura proyecto de escritura. Calendario de entregas.
Del 18 de enero al 31 de mayo	Bloque temático III. Unidad 11	Escritura de la obra propia de ficción dramática.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en la Orden del 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento de transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA, núm. 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

5.1. Procedimiento de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado puede demostrar que ha adquirido las competencias concretas. Y ejercicios teóricos y teóricos/prácticos (lecturas y análisis). Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida y completados en su totalidad. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Los trabajos no entregados en fecha establecida se evaluarán como “no presentado”.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias (20%), tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba o pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga dicha Jefatura.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos:

- Observación directa: 20 %. Se tendrá en cuenta la asistencia, participación, reflexión crítica, actitud de escucha y devolución respetuosa a los compañeros y compañeras.
- Comprobación de la asimilación de los contenidos: 80%. Se tendrá en cuenta la entrega de las pruebas prácticas que, a su vez, se dividen en los siguientes parámetros.

PARÁMETROS	PORCENTAJE
Lecturas obligatorias, análisis y reflexión	5 %
Cocreación de textos breves	5 %
Creación de textos breves	10 %
Proyecto de escritura (escrito y oral)	20 %
Escritura de un texto dramático de ficción	40 %

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas

de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter prácticos se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio. El plagio o el uso indebido de la IA en cualquier momento del curso implicará suspenso de la asignatura.

5.2. Criterios de evaluación

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA, núm. 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. Criterios Generales (CEG1 y CEG4):

- Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva del trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. Criterios Transversales (CET1, CET2, CET3 y CET11):

- Demostrar la capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Demostrar la capacidad para recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Demostrar la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. Criterios Específicos (CEE4):

- Demostrar la capacidad de estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP.1: Realiza las tareas entregándolas en tiempo y forma	CEG1, CET1	10%
RAP.2: Recoge, analiza y sintetiza información	CET2	15%
RAP.3: Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	CEG4	15%
RAP.4: Aplica de manera justificada la metodología expuesta en clase	CEE4	10%

RAP.5: Defiende su trabajo de investigación (proyecto) con coherencia y claridad	CET11	25%
RAP. 6: Culmina su trabajo de escritura dramática con una propuesta literaria coherente y original	CET3	25%

5.4. Rúbricas

RAP.1: Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha y forma	CET1 y CEG1	10%
No entrega el trabajo o lo hace de manera incompleta o fuera de fecha		0%
Entrega el trabajo completo, pero con faltas de expresión y ortotipográficas		40%
Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía ni de expresión		50-70%
Lo anterior con una presentación original, limpia, coherente y con claridad expositiva		80-100%
RAP.2: Recoge, analiza y sintetiza la información	CET2	15%
Plagia, parafrasea o usa de manera deshonesta la IA		0%
Recoge y sintetiza la información		40-50%
Lo anterior siendo capaz de analizar dicha información		60-70%
Lo anterior siendo capaz de ser crítico con dicha información		80-100%
RAP.3: Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	CEG1	15%
No desarrolla ideas		0%
Presenta ideas, pero no están razonadas, presentadas ni justificadas		0-40%
Desarrolla ideas de manera coherente y justificada		50-60%
Desarrolla ideas, justifica y es crítico con las mismas		60-80%
Es capaz de todo lo anterior y de interrelacionar ideas con originalidad		80-100%
RAP4: Aplica de manera adecuada la metodología expuesta en clase	CCE4	10%
No aplica la metodología		0%
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de forma incorrecta		0-40%
Aplica la metodología en cada uno de los trabajos y lo hace de manera adecuada y justificada		50-100%

RAP5: Defiende su trabajo de investigación (proyecto) con coherencia y claridad	CEET11	25%
No defiende su trabajo o lo hace de manera incompleta		0%
Defiende por escrito y oralmente el trabajo de manera organizada		50-60%
Defiende por escrito y oralmente el trabajo de manera organizada con claridad expositiva y coherencia		70-80%
Defiende por escrito y oralmente el trabajo de manera organizada, con claridad expositiva y coherencia, así como de manera fluida y atractiva		90-100%
RAP. 6: Culmina su trabajo de escritura dramática con una propuesta literaria coherente y original	CET6	25%
No concluye el trabajo		0%
Concluye su trabajo de escritura, pero sin ser crítico ni aportando ideas originales		50-60%
Concluye el trabajo con ideas originales, siendo crítico y con altura literaria		70-100%

5.5. Criterios de calificación

Según el Real Decreto 1614/2009, artículo 5, punto 4, "los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: suspenso (SS), 5-6,9: aprobado (AP), 7-8,9: notable (NT), de 9-10: sobresaliente (SB). Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), "cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de dicha orden.

PORCENTAJE DE LA NOTA FINAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (T/P)	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (P)
BLOQUE I: 25%	Lectura obligatoria: análisis y reflexión	Creación de textos dramáticos
BLOQUE II: 25%	Lecturas obligatorias: análisis y reflexión	Creación de textos dramáticos. Proyecto de escritura dramática (oral y por escrito)
BLOQUE III: 50%	Escritura de una obra dramática de ficción	Reescritura, compromiso y edición del texto final

5.5.1. El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)

El procedimiento de revisión de las calificaciones para el alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1) Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y la profesora, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as. 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo. 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación con los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.2. Convocatoria oficial 1ª (junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN
Prueba teórico-práctica	Entrega de: 1) textos breves por cada concepto dramático y 2) proyecto de escritura	50 %
Prueba práctica	Entrega de un texto de ficción dramática de duración estándar	50%

5.5.3. Convocatoria oficial 2ª (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN
Prueba teórico-práctica	Entrega de: 1) textos breves por cada concepto dramático y 2) proyecto de escritura	50 %

Prueba práctica	Entrega de un texto de ficción dramática de duración estándar	50%

5.5.4. Convocatoria extraordinaria (febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, sobre principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4,1, f): "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4,1, g): "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual, emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, este llevará a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos y alumnas, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que le permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas específicas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. General

Abirached, Robert (2011). *La crisis del personaje en el teatro moderno.* Asociación de directores de Escena de España. Madrid.

Bellisco, Manuel y Cifuentes, María José (eds.) (2016). *Repensar la dramaturgia: errancia y transformación.* CENDEAC. Murcia.

Cornago, Óscar (coord.) (2005). *Políticas de la palabra: Esteve Graset, Carlos Marquerie, Sara Molina, Angelica Liddell.* Fundamentos. Madrid.

Doménech, Fernando (ed.) (2016). *Manual de dramaturgia.* Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca.

Groys, Boris (2014). *Volverse público. Las transformaciones en el ágora contemporánea*. Editorial Caja Negra. Buenos Aires.

Lehmann, Hans-Thies (2013). *El teatro posdramático.* CENDEAC. Murcia.

Pinker, Steven (2019). *El sentido del estilo*. Capitán Swing. Madrid.

Rancière, Jacques (2009). *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Arcis – Lom. Santiago de Chile.

Ryngaert, Jean-Pierre y Sermon, Julie (2006). *El personaje teatral contemporáneo: descomposición, recomposición*. Paso de Gato. México.

Sanchis Sinisterra, José (2002). *La escena sin límites. Fragmentos de un discurso teatral.* Ñaque Editora. Ciudad Real.

Sarrazac, Jean-Pierre (2011). *Juegos de sueño y otros rodeos: alternativas a la fábula en la dramaturgia.* Paso de Gato. México.

Sarrazac, Jean-Pierre (2019). *Poética del drama moderno. De Henrik Ibsen a Bernard-Marie Koltès.* Artezblai. Bilbao.

Sartre, Jean-Paul (2011). *¿Qué es la literatura?* Editorial Losad. Buenos Aires.

Weil, Simone (2024). *El poder de las palabras*. Editorial Carpe Noctem. Madrid

Zambrano, María (2026). *La confesión: género literario y método.* Alianza Editorial. Madrid.

8.2. Lecturas obligatorias

Blasco, Lola (2015). *Siglo mío, bestia mía*. INAEM, Madrid.

Loher, Dea (2018). *El último fuego*. La Inquilina. Santiago de Chile.

Chías, Edgar (2010). *El cielo en la piel* en *Rapsodias para la escena*. Teatro Colección Bicentenario-Centenario. México.

Miró, Josep Maria (2020). *El cuerpo más bonito que se habrá encontrado nunca en este lugar.* Artezblai. Bilbao.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.